

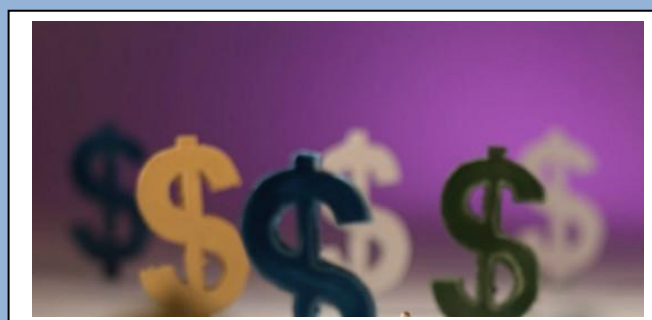
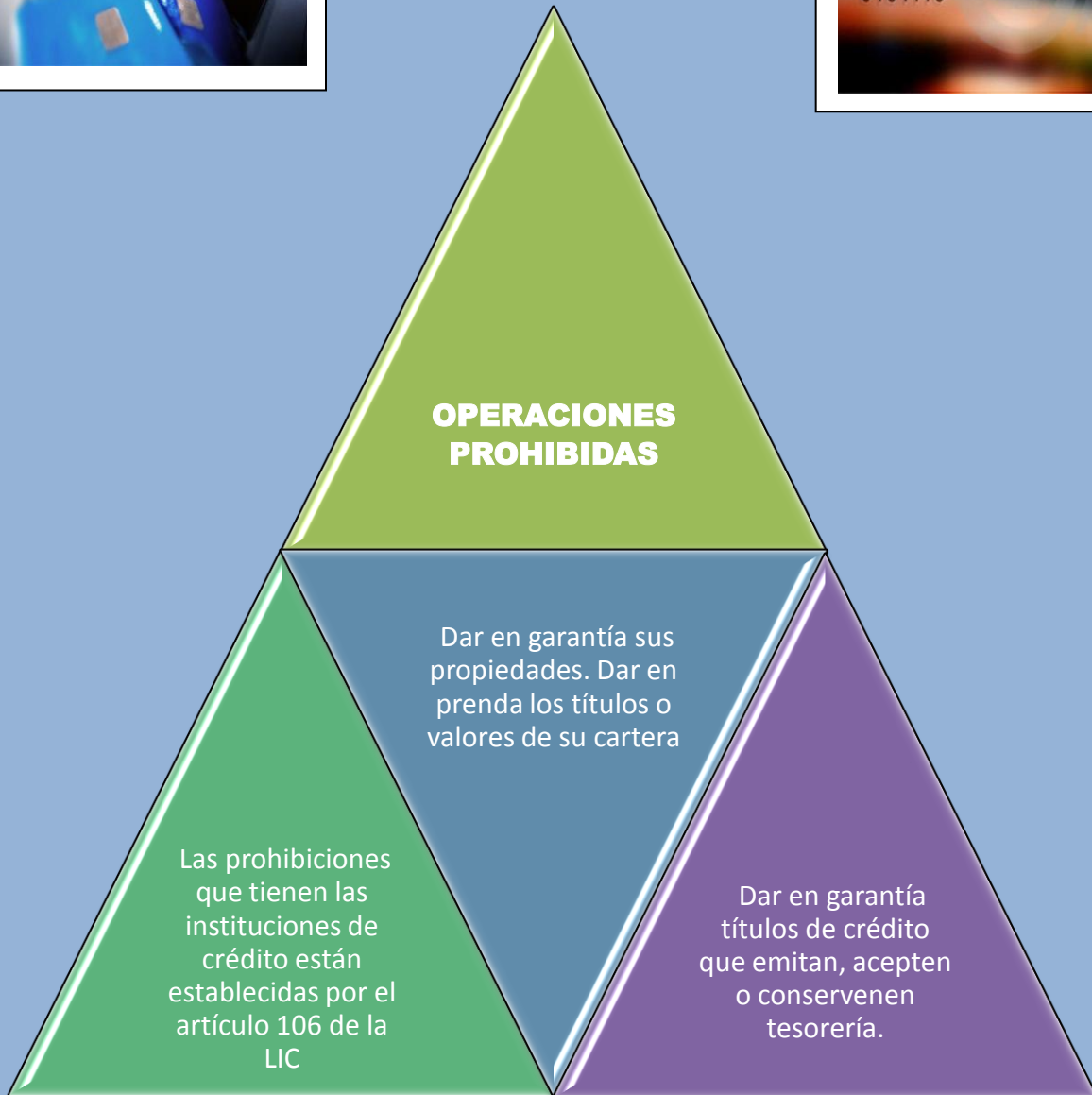


NOMBRE DEL ALUMNO: RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS

NOMBRE DEL PROFESOR: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

MATERIA DERECHO BANCARIO

FECHA DE ENTREGA: 30/07/2020





DELITOS BANCARIOS

Que una persona proporcione datos falsos sobre el monto de sus activos

Una persona para obtener un crédito, presente un avalúo que no corresponda

QUE otorguen créditos a personas cuyo estudio de insolvencia sea conocido

Que los deudores no destinen el importe de los créditos



ARTICULOS



A Considerando el monto de la operación, quebranto o perjuicio patrimonial,

Serán sancionados con prisión de cinco a quince años y multa de quinientas a cincuenta mil veces el salario mínimo

personas morales que realicen operaciones en contravención

112. Se sancionará con prisión de tres meses a dos años y multa de treinta a dos mil días de salario cuando el monto de la operación

